UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 19 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION Nº 339-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.211/15.

VISTO:

Las Facturas: N° 0001-00000044, de fecha 11 de junio; N° 0001-00000045, de fecha 12 de junio; N° 0001-00000046, de fecha 19 de junio; N° 0001-00000047, de fecha 02 de julio y N° 0001-00000048, de fecha 10 de julio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los meses de junio y julio del corriente año, se sirvieron un total de 262 almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente Nº 20.211/15, Orden de Pago No Presupuestaria Nº 573/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.195,65), ocasionados por el servicio de comedor, destinado a alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este, por los meses de junio y julio de 2.015.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.195,65), a la partida: 3.9.9 ALIMENTOS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gomez Secretaria

Sade Regional Tartagal U.N.Sa.

SEDE REGIONAL TARGOS

Prof. Graciela Andreani Directora

Sede Regional Tariagal - U.N.Sa.